

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
**HACE CONSTAR:**

Que durante los días hábiles laborales comprendidos entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 2023 no corrieron los términos para el señor Juez en razón de su participación obligatoria como escrutador en la Comisión Principal de las elecciones para autoridades regionales realizada el domingo 29 de octubre del corriente año. Art. 157 inciso 2º del Código Electoral)  
Medellín, 7 de noviembre de 2023.

Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

|                                                                                   |                                                                                                   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD<br>Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés. |  |
| Proceso                                                                           | Ejecutivo                                                                                         |  |
| Demandante                                                                        | JUAN SEBASTIAN BERGER CASTRILLON                                                                  |  |
| Demandada                                                                         | JULIA PATRICIA RIOS HOYOS                                                                         |  |
| Demandado                                                                         | DIEGO SERRANO MARTINEZ                                                                            |  |
| Acumulante                                                                        | BANCOLOMBIA S.A.                                                                                  |  |
| Radicado                                                                          | 05001-31-03-001-2020-00005-00                                                                     |  |
| Correo Juzgado                                                                    | <a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>      |  |

Entendiéndose atinente al trámite de medidas cautelares para los cual el Juzgado conserva competencia, el juzgado accede a lo pedido por el banco acumulante y en consecuencia,

RESUELVE:

ORDENAR que se oficie a la Oficina de Catastro Municipal, con el fin que expida un certificado de avalúo catastral de los inmuebles perseguidos dentro del proceso de la referencia, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 001-1252265, 001-1252380, 001-1288160, 001-1288274 y 001-1288368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

Ant